20100x40



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Nº 77 -2018

Lima, 17 de Abril de 2018

VISTO:

El Informe N° 76-2018/OA/LOG, de fecha 17 de abril de 2018, del Jefe del área de Logística de la Oficina de Administración, los Requerimientos de la Direccion de Servicios al Inversionista y los Requerimientos de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 006-2018, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, siendo que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, la modificación es aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, en el informe de visto de la Jefatura del Área de Logística se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, con el propósito de excluir un (1) procedimiento de selección e Incluir cuatro (4) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 251-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

OF ADMINIO OF THE PROPERTY OF

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva № 171-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, se designó al señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Perez-Costa como Jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017 y N° 171-2017;

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, versión 07 para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2018, a fin de excluir e incluir los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

Excluir:

item N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SE OBRAS A CONTRATAR	RVICIOS Y	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
21	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTITUCIONAL DE PROINVERSIC	LA SEDE ON	2 - SERVICIO S	AS	S/ 215,000.00	09	1 – Enero	OA

Incluir:

item N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA				
87	SERVICIO DE CONSULTORIA INTERNACIONAL PARA ANALISIS DE MERCADO: PAISES BAJOS	2 - SERVICIO S	INTER	US\$ 82,351.02	09	4 – Abril	DSI				
88	SERVICIO EN LINEA DE UNA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS ESPECIALIZADA EN MERCADOS INTERNACIONALES	2 - SERVICIO S	INTER	US\$ 23,470.20	09	4 – Abril	DSI				
89	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE LOS AMBIENTES DE LA AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA – PROINVERSION	2 - SERVICIO S	CP	S/ 878,889.33	09	4 – Abril	OA				
90	SERVICIO DE INTERMEDIACION LABORAL PARA CUBRIR TRES (3) PUESTOS LABORALES	2 - SERVICIO S	AS	S/ 64,314.76	09	4 Abril	OA				

Artículo 2°.- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Articulo 3°.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra Nº 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, oppia fedateada de la presente Resolución.

Registrese y comuniquese.

JORGE HEREOZO PEREZ-COSTA Jefe de la Oficina de Administración

PROINVERSION

TA

PROUVERSIÓN Copia fiel Gol documento Cue ne tenyo a la v

/1 ///SR. 201

ENATO HUNDERTO DE LAS MESTA AL

TO THE DE LOSSIES AND LOSSIES